



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Marcelo Javier GODO  
Director de Despacho  
M. ED.

29 AGO 2016

USHUAIA,

VISTO la Ley de Educación Nacional 26206, la Ley Provincial de Educación 1018 y la Nota N° 12233/16 producida por la Dirección Provincial de Modalidades Educativas.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Resoluciones M.ED. N° 3733/12 y N° 1273/14 se reconoció al CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS PROVINCIAL como entidad representativa de los Pueblos Indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que el día 24 de octubre de 2015 ha finalizado el mandato reconocido a través de la Resolución M.ED. N° 1273/14 habiendo sido seleccionados en fecha 25 de septiembre del mismo año los nuevos miembros votados en Asamblea, para los cual se llevó adelante Acta suscripta en la fecha recientemente aludida, siendo necesario, en consecuencia, emitir un nuevo acto administrativo.

Que no obstante lo expuesto, resulta necesario reconocer la labor realizada por los miembros que se desempeñaron en el CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS, conforme la composición que se menciona en el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1273/14 desde el día 25 de octubre de 2015, por el término de dos años.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS PROVINCIAL, como una entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26206.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la composición actual del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas Provincial cuyos datos se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, desde el día 25 de septiembre 2015, por el término de dos años.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2354

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2016.-

G.T.F.
H.
R. <i>g</i>
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

“2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2354

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Composición actual del CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS  
INDÍGENAS PROVINCIAL, con mandato por dos años, a partir del día 25 de septiembre de  
2015, votados por Asamblea.

Victor VARGAS, D.N.I. N° 22.305.943	Comunidad YAGAN
Matias AVILA, D.N.I. N° 30.566.332	Comunidad YAGAN
Maria VARGAS, D.N.I. N° 16.711.355	Comunidad YAGAN
Macarena AVILA, D.N.I. N° 38.088.149	Comunidad YAGAN
Horacio Eugenio VERA, D.N.I. N° 7.817.730	Pueblo HAUSH
Alba CHAILE, D.N.I. N° 16.458.308	Pueblos QUILMES; HUALFIN y ATACAMEÑO
Lilian VILLAGRA, D.N.I. N° 35.176.775	Pueblos QUILMES; HUALFIN y ATACAMEÑO
Tahali VILLANUEVA, D.N.I. N° 38.088.246	Pueblos QUILMES; HUALFIN y ATACAMEÑO
Leandra CAMACHO, D.N.I. N° 95.294.099	Pueblo QUECHUA
Edgardo QUISVER, D.N.I. N° 17.053.219	Pueblo QUECHUA y HUMAHUACA
Patricia LAMAS, D.N.I. N° 16.487.171	Pueblo COLLA
Margarita MALDONADO, D.N.I. N° 11.858.085	Comunidad SELK'NAM
Ema GALLARDO, D.N.I. N° 5.480.680	Comunidad SELK'NAM

G.T.F.

f.

*J*

f.

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur